Municipalidad de San Cristóbal

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

San Cristóbal, 26 de Agosto de 2014

Señor Ildefonzo Santander
Intendente Municipal de San Cristóbal

El Comité de Evaluación de ofertas; en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 11º, y del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, y demás concordantes se dirige a Usted, a fin de elevar el Informe de Evaluación y Recomendación dentro del proceso licitatorio de referencia, en los siguientes términos:

Que, hasta la fecha y horario topes señalado en el Anexo 1 de la Carta de Invitación respectiva a las bases de abril del corriente se han recibido las propuestas técnicas de los siguientes oferentes: **CONSTRU G, GRUPO MUNDO S.A., ARIA SERVICIOS**----------

DESCRIPCION DEL LLAMADO	CONSTRU G	GRUPO MUNDO S.A.	ARIA SERVICIOS
Construcción de Baño en Esc. Bás. Nº 4109 Inmaculada Concepción	44.358.932	44.141.840	43.200.000

REQUISITOS BÁSICOS SOLICITADOS

El Formulario de oferta técnica suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Declaración jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además normativas vigentes en la República del Paraguay.
El oferente deberá presentar un contrato suscripto con instituciones públicas o entidades privadas con

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
SECRETARIA

referencia a la Obra.
La visita al sitio de obra se llevará a cabo el día 20 de Agosto de 08:00 a 12:00 Hs en donde la Secretaria General certificará dicha visita; o la empresa interesada deberá presentar con su oferta en forma de declaración jurada de conocer el sitio de la obra.

DOCUMENTOS PRESENTADOS

CONSTRU G

a) El Formulario de oferta técnica suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
d) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
g) Declaración jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además normativas vigentes en la República del Paraguay.

GRUPO MUNDO S.A.

a) El Formulario de oferta técnica suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además normativas vigentes en la República del Paraguay.
j) Contrato suscripto con instituciones públicas o entidades privadas con referencia a la Obra.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
SECRETARIA

ARIA SERVICIOS

a) El Formulario de oferta técnica suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además normativas vigentes en la República del Paraguay.

Que, el análisis detenido de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación de las ofertas presentadas, y conforme al método de evaluación establecida en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario 21909, resulta que los **CONSTRU G, GRUPO MUNDO S.A., ARIA SERVICIOS** han reunido los requerimientos sustanciales. En el cotejo de los precios de las ofertas resulta que el oferente **ARIA SERVICIOS** ha presentado la oferta calificada como la más baja **Gs. 43.200.000** (Cuarenta y tres millones doscientos mil) siendo la oferta más baja y por ende, procediendo al análisis de los demás requisitos requeridos, arrojando la misma, que el mencionado oferente ha acompañado toda la documentación exigida, según testimonio del acta labrada en ocasión a la apertura de los sobres, y en el análisis técnico, el mismo, se ha ajustado a los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo 4 de la Carta de Invitación.

Y en adecuación con los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, que concuerdan que la adjudicación se realizará a la oferta más baja que cumpla con los requisitos establecidos, de modo que cuente con las mejores condiciones de contratación.

Esta Unidad Operativa de Contratación en uso de las atribuciones conferidas en la modalidad de Contratación Directa, según el Artículo 10 Inc. 9) del Decreto Reglamentario respectivo, **recomienda,** consecuentemente, **adjudicar al oferente "ARIA SERVICIOS" la Construcción de Baño en Esc. Bás. Nº 4109 Inmaculada Concepción.**

Sin otro motivo en particular, firma atentamente

Gladys Beatriz Portillo
Responsable de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
SECRETARIA